



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Cuenta Pública 2004
Informe de Resultados
Municipio de Rosario, Sonora**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2005



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2004 Municipio de Rosario

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3 Evaluación al ejercicio del gasto

2.3 Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

3.1.2 Cumplimiento de metas

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2004 del Municipio de Rosario.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rosario.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2004 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública y los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2004 del Municipio de Rosario, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2004 (Cifras en Pesos)			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	\$1,081,129	Acreedores Diversos	\$1,932,497
Deudores Diversos	1,934,553	Secretaría de Finanzas	278,704
Funcionarios y Empleados	104,979		
Suma el Activo Circulante	\$3,120,661	Suma el Pasivo Circulante	\$2,211,201
FIJO		FIJO	
Parques y Jardines	\$299,350	Doc. por Pagar a Largo Plazo	\$228,788
Edificios	2,800		
Mobiliario y Eq. de Oficina	245,916	Suma el Pasivo Fijo	\$228,788
Equipo de Transporte	1,755,247		
Maquinaria y Equipo	577,526		
Armamento y Equipo de Policía	53,173	Suma el Pasivo Total (Nota 1)	\$2,439,989
Bienes Artísticos y Culturales	64,992		
Suma el Activo Fijo	\$2,999,004	PATRIMONIO	
DIFERIDO		Patrimonio Municipal	\$2,999,004
Créditos en Período de Amortizac	\$228,788	Resultado del Ejercicio Anterior	777,167
		Resultado del Ejercicio	132,293
Suma el Activo Diferido	\$228,788	Suma el Patrimonio	\$3,908,464
Suma el Activo Total	\$6,348,453	Suma el Pasivo y Patrimonio	\$6,348,453

Nota al Balance General

Nota 1 El pasivo a Corto Plazo se integra por créditos con Acreedores Diversos por la cantidad de \$1,932,497, el cuál se compone por adeudos con diferentes acreedores por la prestación de bienes y servicios por \$33,584 y por saldo del Programa de Apoyo a la Producción por \$1,898,913; por adeudos con la Secretaría de Finanzas por \$278,704 correspondientes a Anticipos de Participaciones por \$362,500 y por saldo negativo derivado de la Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por (\$83,796).

El Pasivo a Largo Plazo se integra por un saldo de \$228,788, de un crédito contratado en 1994 y reestructurado en agosto de 1997, el cual se aplicó a gasto corriente y al pago de aguinaldos.

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2004
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$ 142,528
Derechos	5,900
Aprovechamientos	72,994
Participaciones	10,060,677
Ingresos Extraordinarios	4,195,769
Total de Ingresos	\$14,477,868
Egresos	
Servicios Personales	\$ 4,191,685
Materiales y Suministros	1,357,041
Servicios Generales	2,398,591
Transferencias de Recursos Fiscales	676,097
Bienes Muebles e Inmuebles	330,074
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	5,358,878
Deuda Pública	33,209
Total de Egresos	\$14,345,575
Superávit	\$132,293

Nota:

El superávit, que presenta el Ayuntamiento de Rosario, por \$132,293, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se encuentra reflejado en el incremento de las cuentas de Bancos y de Funcionarios y Empleados.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rosario, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.41 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.41 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces

NO ACEPTABLE:
Menor a 1.0 veces

- **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 38.43% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 38 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:
Menor de 50%

NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 0.91% en su ejercicio fiscal 2004, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 99 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:
Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Rosario, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$4,516,910, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$ 173,600	142,528	(31,072)	(18)
Derechos	122,250	5,900	(116,350)	(95)
Productos	120,000	0	(120,000)	(100)
Aprovechamientos	98,000	72,994	(25,006)	(26)
Participaciones	9,447,108	10,060,677	613,569	6
Ingresos Ordinarios 71%	\$9,960,958	10,282,099	321,141	3
Ingresos Extraordinarios 29%	0	4,195,769	4,195,769	100
Total de Ingresos 100%	\$9,960,958	14,477,868	4,516,910	45

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, N° 52, Sección IX, de fecha 29 de diciembre de 2003.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 71%, de ingresos ordinarios y un 29%, de ingresos extraordinarios.

- **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$116,350, lo que representa una variación del 95%, reflejándose principalmente en el concepto de Alumbrado Público con una variación de 100%, debido a que se presupuestó el cobro del Derecho de Alumbrado Público y a la fecha no se ha podido celebrar el convenio con Comisión Federal de Electricidad; y en Otros Servicios con

una variación de 86%, por la baja recaudación principalmente por la expedición de cartas de residencia.

- **Productos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$120,000, lo que representa una variación de 100%, reflejándose en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles con una variación de 100%, debido a que se tenía programada la venta de un automóvil asignado a presidencia para este ejercicio, pero se registró en el ejercicio de 2003, por lo que ya se había elaborado el presupuesto de ingresos 2004.

- **Participaciones.** En este renglón se recibieron ingresos mayores al presupuesto por \$613,569, que representa el 6%, del presupuesto aprobado reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación de 4% y en Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con una variación de 22%.

- **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se recibieron ingresos por un importe de \$4,195,769, mismos que se integran de la siguiente manera:

Apoyo de la Comisión Nacional del Agua para rehabilitación del agua potable de Tesopaco	\$ 2,919
Apoyo de Fomento Ganadero para pago de horas Máquina para rehabilitación de caminos	336,579
Apoyo del Instituto Sonorense de la mujer para el proyecto productivo para la elaboración de artesanías	15,000
Apoyo del Gobierno Federal (Firco) para el seguimiento del plan rector de microcuencas	33,600
Apoyo del Gobierno Federal y Estatal (Sedesol) para el programa micro-regiones	304,823
Apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora para la campaña contra el dengue	40,584

Apoyo del Gobierno Federal y Estatal (Sedesol) para la construcción de líneas de conducción de agua potable de Tesopaco y Cuba	812,264
Apoyo del Gobierno Federal y Estatal (Sedesol) para el programa micro regiones	2,600,000
Apoyo de la Secretaría de Educación y Cultura para la construcción de un pozo en escuela secundaria técnica N° 3	50,000

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2004, el 1.53% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

- **Ingresos propios *per cápita*.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$37.61 en promedio por cada habitante durante el año 2004 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$4.54 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, el Municipio tuvo que subsidiar el gasto operativo de Tesorería con \$3.54, obtenidos de otras fuentes distintas a los ingresos propios.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 15.44% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 15 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.67 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rosario sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del Egreso

El Ayuntamiento de Rosario, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado, reflejándose principalmente en el capítulo de: Servicios Personales, Materiales y Suministros Servicios Generales, e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos en cantidad de \$4,516,910.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$ 4,409,170	84,000	734,160	3,759,010	4,191,685	(432,675)	(12)
Materiales y Suministros	858,100	266,500	85,146	1,039,454	1,357,041	(317,587)	(31)
Servicios Generales	1,362,399	436,400	103,000	1,695,799	2,398,591	(702,792)	(41)
Transferencias de Recursos Fiscales	64,413	75,149	0	139,562	230,407	(90,845)	(65)
Gasto Corriente 57%	\$6,694,082	862,049	922,306	6,633,825	8,177,724	(1,543,899)	(23)
Transferencias de Recursos Fiscales	401,587	29,851	16,000	415,438	445,690	(30,252)	(7)
Bienes Muebles e Inmuebles	270,000	133,306	86,900	316,406	330,074	(13,668)	(4)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	2,577,929	0	0	2,577,929	5,358,878	(2,780,949)	(108)
Gasto de Inversión 42%	\$3,249,516	163,157	102,900	3,309,773	6,134,642	(2,824,869)	(85)
Deuda Pública 1%	33,360			33,360	33,209	151	1
Total de Egresos 100%	\$9,976,958	1,025,206	1,025,206	9,976,958	14,345,575	(4,368,617)	(44)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 12, Edición Especial, de fecha 31 de diciembre de 2003.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 26, Edición Especial, de fecha 31 de diciembre de 2004.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público municipal registró \$14,345,575; es decir, se observó una variación del 44%, más en relación con el presupuesto modificado de \$9,976,958, lo que representa \$4,368,617, más.

- **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$432,675, que representa el 12%, del Presupuesto Modificado reflejándose principalmente en las partidas de: Salario al Personal Eventual con una variación de 30%, debido a que se contrató personal para la limpieza de calles de la cabecera municipal, ya que se presentaron lluvias constantemente; y en Cuota por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación de 49%, porque no se sabía el costo por servicio médico al momento de realizar el presupuesto.

- **Materiales y Suministros.** En este Capítulo se presenta una variación superior por \$317,587, que representa el 31%, del Presupuesto Modificado reflejándose principalmente en las partidas de: Alimentación de Personas con una variación de 28%, debido a que en esta partida se registra el gasto de despensas alimenticias del Programa PASAF mediante convenio con Dif Estatal; en Combustibles con una variación de 39%, debido a que el presidente ha realizado mas salidas de las programadas, y en la Dependencia de Seguridad Pública se les está exigiendo a los elementos de ésta dependencia que intensifiquen los trabajos para mejorar la imagen del Municipio teniendo con ello que movilizar el equipo con que se cuenta y en Vestuario Uniformes y Blancos con una variación de 14%, porque se adquirieron uniformes para todo el personal de oficina de la Dependencia de Seguridad Pública debido a que hubo cambio de personal.

- **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$702,792, que representa el 41%, del Presupuesto Modificado reflejándose principalmente en las partidas de: Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo con una variación de 187%, debido a que se ha tratado de abaratar costo de algunas obras utilizando al máximo el equipo con que se cuenta, originando con ello la necesidad de dar mantenimiento y reparaciones en forma mas repetida a la maquinaria; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación de 65%, debido a que ha sido necesario dar mantenimiento a la mayoría del equipo de transporte de la Dependencia de Servicios Públicos para mantenerlos en

buen estado; en Conservación de Alumbrado Público con una variación de 135%, porque se rehabilitaron varias lámparas de algunas comunidades y en Gastos Ceremoniales y de Orden Social con una variación de 322%, debido a los gastos efectuados en el primer informe de Gobierno y también por la fiesta de fin de año.

- **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$676,097, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$230,407, por los apoyos otorgados al Centro de Salud de Tesopaco para la alimentación de doctores, festejo del día del niño, día de las madres y se apoyó a varias escuelas, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$445,690, se apoyó al técnico del seguimiento plan microcuencas, a la asociación ganadera local de Rosario, al proyecto productivo para la elaboración de artesanías además, se otorgaron los Desayunos Escolares.

- **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$330,074, por la adquisición de un vehículo modelo 2004, una computadora, una impresora, una motocicleta, seis radios, un aire acondicionado, un cañón, un vehículo tipo Pick-up modelo 2003, del cual el 50%, lo aportó el Gobierno del Estado y el resto el Ayuntamiento y una mezcladora de cuatro canales.

- **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$5,358,877, realizando con este un 208% de los recursos presupuestados para este ejercicio fiscal. La diferencia en el porcentaje se establece que hay un sobregiro presupuestal de 48 obras. Con \$5,323,488 se realizaron 100 obras públicas reportadas como 100% terminadas, y con \$35,389, se ejercieron en los siguientes conceptos diferentes de obras públicas: Apoyo a productores ganaderos y apoyo productivo de carpintería.

- **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$33,209, integrándose de la siguiente manera: amortización del crédito reestructurado con Fapes por \$12,159 y pago de intereses por \$21,050.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.24% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1.24 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$112,024 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 35.81% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 36 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.49%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.49%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra

pública en promedio \$872.37 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rosario recaudó \$221,422 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 2,320% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 23.20 pesos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.66%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.66%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 9.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondos de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en el Artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$3,796,654, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$2,270,922. Los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en:

Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal	\$ 2,039,861	90%
Conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal	216,274	10%
Total Ejercido	<u>\$2,256,135</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$2,256,135, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$2,270,922, determinándose una diferencia por \$14,787, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2004, en la cuenta 0141513281 Bancomer.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** En relación a la ejecución de las obras, se realizaron 74 obras, las cuales se reportan como terminadas al 100%. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, 90% fue aplicado en la ejecución de obra para mejorar la infraestructura del servicio público que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en: Infraestructura productiva rural, agua potable, drenaje y letrinas, urbanización municipal, infraestructura educativa, infraestructura básica de salud, alcantarillado, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, y apoyo a la producción primaria.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 10% restante corresponde la ejecución de obras públicas no autorizadas para su realización, rehabilitación de la plaza pública de Nury, rehabilitación de iglesia católica Movas, rehabilitación de unidad deportiva de Tesopaco, rehabilitación de plaza pública de Tesopaco, construcción de estructura de plaza pública en Tesopaco, construcción de estructura de anuncio público, construcción de cancha en Tacupeto y conceptos no autorizados como combustible y mantenimiento de equipo de transporte para sufragar diversas necesidades del Ayuntamiento.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, recibió recursos por \$1,525,732, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

Gastos efectuados en Seguridad Pública	\$1,031,713	70%
Comisiones bancarias	913	1%
Gasto corriente	361,053	23%
Traspasos	87,849	6%
Total ejercido	<u>\$1,481,528</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$1,481,528, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$1,525,732, determinándose una diferencia por \$44,204, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2004, en la cuenta 1441513184 de Bancomer.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública el Ayuntamiento ejerció el 70% en: sueldos y salarios, combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, equipos y aparatos de comunicación, vehículos para Seguridad Pública y comisiones bancarias.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 30%.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 9.59% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 10 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 30.85% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 31 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.35 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

El Municipio de Rosario no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2004, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rosario; Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Agua Potable, Electrificación, Educación, Rehabilitación de Viviendas, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 26.92% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la no acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.01 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda la elaboración de un informe de avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Rosario 2003-2006.

Asimismo se exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, unidad de programación y presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los ingresos del Organismo Operador de Agua Potable ascienden a \$353,849, y los egresos a \$388,379, obteniéndose un déficit de \$34,530, presentando el siguiente análisis.

Los Ingresos se conforman por servicio de agua por \$353,849 que representan el 100%.

Los Egresos se conforman por gastos de operación por \$388,379, que representan el 100%.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2004, presentada por el **Ayuntamiento de Rosario, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2004, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1.- Administración Directa

Cuentas por Cobrar

Funcionarios y Empleados

- 1.1 Se observaron \$67,878, por concepto de préstamos otorgados a Funcionarios y Empleados, que no laboran en el municipio.

Deuda Pública

Acreedores Diversos

- 1.2 Se observaron \$33,584 por concepto de Préstamo solicitado por el Ayuntamiento a un particular para complemento de nómina, sin autorización del Congreso.

Egresos

	<u>Concepto:</u>	<u>Importe:</u>
1.3	Comprobantes sin requisitos fiscales.	\$ 58,448
1.4	Gastos sin soporte documental.	<u>182,118</u>
	Total:	\$240,566

- 1.5 En el Anexo C.P. 10 Consolidado de Egresos, la partida 1311 Indemnización al Personal se presupuestó inicialmente por \$5,000, sin embargo al realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos ésta se suprimió, la cual quedó ejercida por \$2,300.
- 1.6 En el Anexo C.P 10 Consolidado de Egresos, se observa que al efectuar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento creó dos partidas por \$93,123.

Obras Públicas

- 1.7 La obra pública 6101-010 Rehabilitación de vivienda en Tesopaco, por \$192,536, no presentó expediente técnico integrado al momento de la fiscalización.
- 1.8 De las 28 obras públicas que realizó el Ayuntamiento, se revisaron selectivamente 6 obras que representan un importe total de \$2'847,361, las cuales no presentaron expediente técnico integrado al momento de la fiscalización, además no fueron autorizadas en la modificación al Presupuesto de Egresos de 2004.
- 1.9 Al efectuar el análisis de la comprobación documental del egreso, de las obras públicas seleccionadas para aplicar el programa de trabajo, se detectaron \$1,754,478 de egresos sin soporte documental.

Recursos Humanos

- 1.10 No se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta o en su caso entrega del saldo a favor del crédito al salario a los trabajadores que integran la nómina del Ayuntamiento, efectuando cálculos a 5 empleados, obteniéndose Impuesto Sobre la Renta anual sin retener por \$15,048 y crédito al salario anual no entregado por \$2,748.

Objetivos y Metas

- 1.11 En la Dependencias de: Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y DIF Municipal, de 9989 metas seleccionadas se acreditaron 2471 incumpliendo con 7518 los cuales no fue posible acreditar su cumplimiento debido a que no se tiene un control que nos permita corroborar su cumplimiento, consistentes en: Atender en audiencias a los habitantes del Municipio (300), Operar un sistema de seguimiento de los acuerdos tomados por Cabildo y de las comisiones asignadas a Regidores, Síndico y demás funcionarios municipales (1), Regir la Dirección de Seguridad Pública mediante el Bando de Policía y Buen Gobierno vigente en el Municipio (1), Promover le bienestar comunitario y familiar(12), Apoyar con el programa PASAF a familias de muy escasos recursos económicos (7200) y Coordinar las campañas de vacunación y de salud en el Municipio, que promueva el Ayuntamiento (4), respectivamente.

Ramo 33

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

- 1.12 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento, no cumplió con la normatividad establecida, debido a que se ejercieron recursos en gasto corriente por \$11,858 y por la realización de dos obras públicas que suman \$163,815, y se consideran improcedentes ya que no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de estos recursos.
- 1.13 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento, no cumplió con la normatividad establecida debido a la realización de veinte obras públicas que suman \$1,940,742, las cuales no presentan expedientes técnicos integrados, por tres obras que suman \$173,942, las cuales no se autorizó su realización en el Presupuesto de Egresos Municipal y por \$1,014,230, en gastos que carecen del soporte documental.

Egresos

- 1.14 El Ayuntamiento ejerció recursos en gasto corriente por \$11,858.

- 1.15 En el Anexo C.P. 15 Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se observó que se efectuaron gastos por \$11,853, con fines distintos a los señalados en este ordenamiento.

Obras Públicas

- 1.16 De las 74 obras públicas que realizó el Ayuntamiento, con estos recursos, 15 obras que representan \$1,602,985, no presentaron expedientes técnicos integrados al momento de la fiscalización.
- 1.17 El Ayuntamiento realizó 3 obras públicas, que suman \$173,942, carecen de expedientes técnicos integrados y no se encuentran autorizadas en el Presupuesto de Egresos de 2004.
- 1.18 El Ayuntamiento realizó 2 obras públicas que suman \$163,815. las cuales carecen de expedientes técnicos integrados, y se consideran improcedentes debido a que no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- 1.19 Al efectuar el análisis de la comprobación documental del egreso, de las obras públicas seleccionadas para aplicar el programa de trabajo, se detectaron \$1,014,230 de egresos sin soporte documental.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- 1.20 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento no cumplió con la normatividad federal establecida debido a que se ejercieron recursos en gasto corriente por \$361,053 y traspasos para gasto corriente por \$87,849.
- 1.21 Del análisis efectuado, se concluye que este Ayuntamiento no cumplió con la normatividad establecida debido a que se tiene gastos sin soporte documental por \$8,204.

Egresos

- 1.22 Se realizaron traspasos, a la cuenta utilizada para el ejercicio y control del gasto corriente, por \$87,849.
- 1.23 Se ejercieron recursos en gasto corriente, por \$361,053.
- 1.24 Se observaron \$8,204 sin soporte documental según cheque número 031 del 11 de marzo del 2004 a nombre de Tezo en el Llano, S.C. De R.L.
- 1.25 En el Anexo C.P. 16 Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se observaron gastos por \$623,485, con fines distintos para lo cual fue establecido.

5.2.- Organismos Paramunicipales

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Control Interno

- 2.1 Se le dio seguimiento al cuestionario de Control Interno, el cual tuvo como propósito elaborar un diagnóstico y tomarlo como referencia para planear el alcance de las pruebas a aplicar, dando como resultado que el **Control Interno** de éste Organismo es evaluado como **Deficiente**, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

5.3.- Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	20	\$9,308,896
No Cuantificadas	6	0
	26	\$9,308,896

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$9,308,896. Esto representa el 64.89% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2004, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.7 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 65 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

5.4.- Observaciones preventivas:

La constituyen 4 observaciones manifestadas en el informe de fiscalización, las cuales no generaron un daño patrimonial a la Administración Municipal, ya que se refieren a fallas administrativas mismas que no afectan la opinión emitida en el presente dictamen, sin embargo es necesario proceder a dar respuestas a las mismas.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento, no contrató los servicios de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar

cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica ampliamente en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2004".

En resumen, y en base a los resultados obtenidos por las evaluaciones en cada apartado temático, opinamos que la Evaluación Global al Desempeño Municipal es **ACEPTABLE**, al obtener 6.20 puntos derivados de la ponderación en cada apartado, según se muestra a continuación:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.0	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	3.7	20%	0.73
Evaluación al ejercicio del gasto	9.0	20%	1.80
Evaluación a la administración de fondos	5.4	10%	0.54
Evaluación al cumplimiento de metas	4.0	10%	0.40
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.7	20%	0.73
EVALUACIÓN FINAL			6.20

VIII. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos rendir el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Rosario, Sonora.**

Por lo que, una vez revisada y fiscalizada la Cuenta Pública conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; que fue enviada por el Municipio en cuestión, en los términos del Artículo 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 2º y 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor del H. Congreso del Estado de Sonora, es de concluirse que, de acuerdo al puntaje obtenido de la Evaluación Global del Desempeño Municipal, determinado en base al resultado de los indicadores anteriormente mencionados, así como también de las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V del presente Informe y del Informe de Fiscalización, la Cuenta Pública del Municipio de Rosario, Sonora, correspondiente al ejercicio 2004, **presenta razonablemente en lo general la situación financiera de la referida Administración Municipal, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental.**

La presente conclusión no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado V del presente Informe y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Por lo expuesto anteriormente y considerando la facultad exclusiva del H. Congreso del Estado en la calificación de las cuentas públicas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización propone como **Aprobatorio** el resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Rosario, Sonora, por el ejercicio 2004, tomando en consideración el trabajo realizado por este Órgano Técnico.

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal de referencia, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento de Rosario, en Sesión Ordinaria y fue asentada en el Acta número 25 de fecha 14 de abril de 2005.

Hermosillo, Sonora a 30 de agosto de 2005

PROTESTO LO NECESARIO
EL AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C. P. C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN